

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 344 de fecha 21 de Marzo del 2012, de Dirección Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 19 al 31 de Marzo del 2012, cumpliendo funciones en el resguardo en la Tesorería Municipal por el período de permiso de circulación, en el horario que mas abajo se indica, las que deberán ser pagadas con cargos en sus remuneraciones.

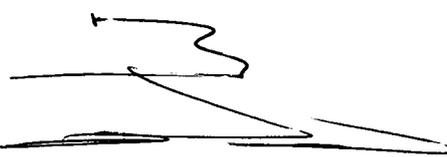
DECRETO :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal don **LUIS QUIROGA VERGARAY**, Escalafón Auxiliar, grado 16° E.M.-R, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo en el resguardo del Departamento de Tesorería Municipal por el período de vencimiento de permiso de circulación, con un recargo del 50%, durante los días 19 al 31 de Marzo del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

DIAS	HORARIO
➤ Lunes 19 al viernes 23	de 21:00 a 24:00 horas
➤ Sábado 24 Domingo 25	de 21:00 a 24:00 horas
➤ Lunes 26 a viernes 30	de 21:00 a 01:00 horas
➤ Sábado 31	de 21:00 a 01:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY FUENTES HAZI
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH.POR. C.T. Csr.-